CONTRATO No. CDAV-109-2025

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSO

Representante Legal
ALEIDA GARCIA GUTIERREZ

INFORME FINAL

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2025

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. LOCALIZACIÓN....3
3. ALCANCE....4
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES....4
4.1. Estado legal del contrato No. CDAV-109-2025....4
4.2. Novedades legales y administrativas del contrato No. CDAV-109-2025....5
4.2.1. Adicionales al Contrato....5
4.2.2. Suspensión del contrato....5
4.2.3. Modificaciones al contrato....5
4.2.4. Prorrogas al contrato....5
4.3. Pólizas del contrato No. CDAV-109-2025....6
5. ASPECTOS FINANCIEROS....7
5.1. Ejecución financiera del contrato....7
6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES....8
7. ASPECTOS TECNICOS....16
8. REGISTRO FOTOGRAFICO....19
9. ANEXOS....49

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas dentro del marco del proceso de selección CDAV-2025086-IPMA, contrato No. CDAV-109-2025, cuyo objeto es: *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA*. Con disponibilidad presupuestal No. 20250195, el valor del contrato es por la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE., ($922.746.716) IVA incluido.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

2. LOCALIZACIÓN

Las oficinas se encuentran ubicadas en la Calle 70 Norte No. 3b – 81, en el barrio la Flora, en la comuna 2 de la ciudad de Santiago de Cali.

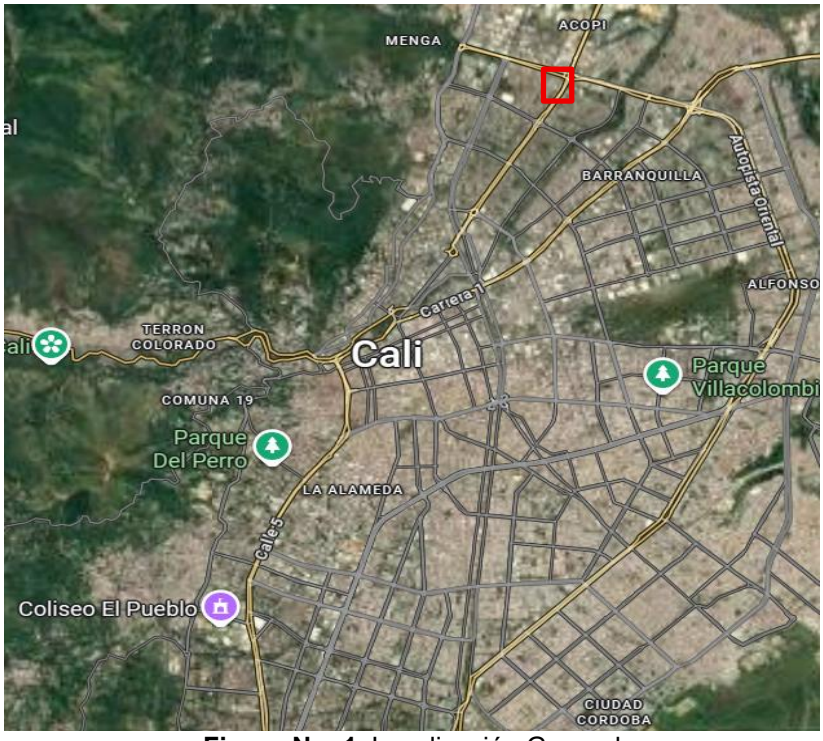


Figura No. 1. Localización General

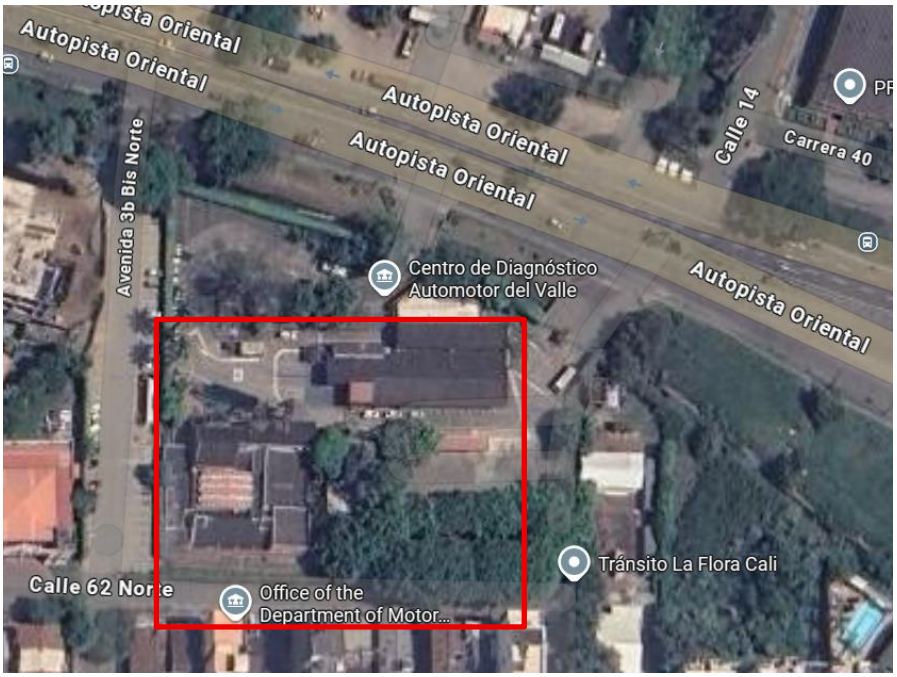


Figura No. 2. Localización específica

3. ALCANCE

Suministro e instalación de mobiliario y electrodomésticos para las diferentes dependencias del centro de diagnóstico automotor del valle Ltda, en el nuevo edificio administrativo y de RTM, correspondiente a elementos como: escritorios, silletería, armarios, mesas, lockers, módulos de atención, y demás insumos que hacen parte integral del contrato.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.1. Estado legal del contrato No. CDAV-109-2025

Contrato No. CDAV-109-2025	
Objeto	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA"
Contratante	Centro de Diagnostico Automotor del Valle
Contratista	Fundación Centro Especializado en Soluciones y Administración de Recursos
NIT. Contratista	900.193.904-5
Representante Legal	LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ
Valor del Contrato Inicial	$ 922.746.716
Acta de modificación (mayores y menores	05 de octubre de 2025

cantidades de obra)	
Valor del Contrato Final	$ 914.409.559,58
Plazo Inicial	El plazo de ejecución estimado del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (30) de agosto de 2025.
Fecha de Iniciación	2 de julio de 2025
Fecha de Terminación Inicial	30 de agosto de 2025
Suspensión	N/A
Prorroga No. 1	30 de septiembre de 2025
Prorroga No. 2	15 de octubre de 2025
Estado	Finalizado

Tabla 1. Cuadro resumen Contrato No. CDAV-109-2025

4.2. Novedades legales y administrativas del contrato No. CDAV-109-2025

4.2.1. Adicionales al Contrato

No se presentaron adiciones al contrato.

4.2.2. Suspensión del contrato

No se presentaron suspensiones del contrato.

4.2.3. Modificaciones al contrato

Se presento Acta de Modificación No.1 al contrato balance de mayores y menores cantidades de obra, la cual fue firmada y validada por las partes el 05 de octubre de 2025. Se anexa al presente documento.

4.2.4. Prorrogas al contrato

Se presentaron las siguientes prorrogas al contrato.

Prorroga No.1. del 29 de agosto de 2025

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, se anexa cronograma de obra aprobado hasta dicha fecha.

Lo anterior, sustentado en que, *las condiciones de las áreas de trabajo necesarias para la correcta instalación del mobiliario aún no se encuentran totalmente habilitadas. Proceder*

en estas circunstancias podría afectar la integridad y calidad del producto a entregar. Esta situación ha generado un desfase en el cronograma inicialmente previsto.

Prorroga No.2. del 29 de septiembre de 2025
El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 15 de octubre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, se anexa cronograma de obra aprobado hasta dicha fecha.

Lo anterior, sustentado en que, *durante la ejecución de instalación del mobiliario, se presentaron imprevistos relacionados con daños en algunos de los suministros ya entregados, los cuales se encontraban instalados o en proceso de instalación. Dichos daños generados, han provocado la necesidad de reponer ciertos elementos y de coordinar nuevamente su entrega e instalación, afectando directamente el cronograma originalmente acordado. Cabe señalar que este tipo de eventos no estaban contemplados en la planificación inicial y han requerido gestiones adicionales, tanto logísticas como técnicas, para garantizar la correcta reposición y continuidad del suministro bajo los estándares de calidad exigidos*.

4.3. Pólizas del contrato No. CDAV-109-2025

Se encuentra vigente la garantía única del contrato cdav-109-2025, incluyendo los siguientes amparos:

✓ Cumplimiento del Contrato
✓ Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnización
✓ Estabilidad y Calidad de Obra.

Póliza Inicial: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6

Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 02/09/2026	$ 184.549.343,20
Prestaciones Sociales	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 02/09/2028	$ 138.412.007,40
Calidad del Servicio	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 02/09/2026	$ 184.549.343,20
Calidad y Correcto Funcionamiento	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 02/09/2026	$ 184.549.343,20

Tabla 2. Pólizas del contrato

PRORROGA No.1.: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6

Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	$ 184.549.343,20
Prestaciones Sociales	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028	$ 138.412.007,40
Calidad del Servicio	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	$ 184.549.343,20
Calidad y Correcto Funcionamiento	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	$ 184.549.343,20

Tabla 3. Pólizas modificatorias 1 del contrato

PRORROGA No.2.: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6

Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 15/10/2026	$ 184.549.343,20
Prestaciones Sociales	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 15/10/2028	$ 138.412.007,40
Calidad del Servicio	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 15/10/2026	$ 184.549.343,20
Calidad y Correcto Funcionamiento	C-100100056	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 15/10/2026	$ 184.549.343,20

Tabla 4. Pólizas modificatorias 2 del contrato

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. Ejecución financiera del contrato

Durante el proceso de ejecución se hizo la verificación del balance final consolidado de obra, que incluyo la validación de mayores y menores cantidades de obra que se produjeron durante el desarrollo y ejecución del proyecto. En resumen, este proyecto no conto con adiciones respecto al valor inicial del contrato.

El valor final ejecutado es de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($914.409.559,00) PESOS M/CTE, quedando un saldo a favor del Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS ($8.337.156,00) PESOS M/CTE.

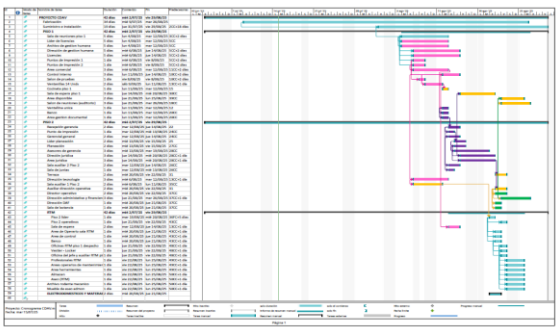
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	$ 922.746.716,00
Valor de la (s) adición (es)	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 922.746.716,00
Saldo a favor del contratista	$ 0,00
Saldo a favor del CDAV	$ 8.337.156,00
Valor total ejecutado del contrato	$ 914.409.559,00

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

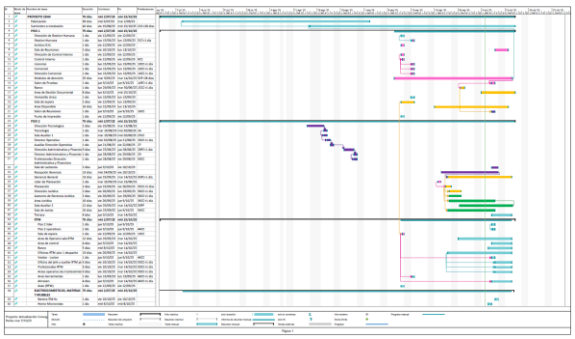
En cumplimiento de las obligaciones del contrato, durante el periodo objeto del presente informe y cobro, se desarrollaron las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

- **Obligación 1:** *Cumplir, suministrar e instalar el mobiliario y electrodomésticos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades incluidas en el documento "Anexo Técnico".* **Cumplimento:** se presenta soporte de las actividades de instalación del mobiliario en las áreas determinadas, el cual da cuenta en el presente informe, acompañado de las memorias de cálculo (Revisar Anexo 1 "Memorias de Calculo).

- **Obligación 2:** *Elaborar el cronograma detallando las actividades objeto de la contratación, que contenga hitos y actividades de control y seguimiento, el cual será aprobado por la supervisión. Los eventuales ajustes al cronograma en cuestión deberán aprobarse por escrito por la supervisión*. **Cumplimento**: se presenta soporte del cronograma detallado de las actividades objeto de la contratación, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del contrato. Así mismo, se presenta el cronograma detallado actualizado de manera conjunta con la solicitud de prórroga del contrato hasta 15 de octubre de 2025.



Cronograma Prórroga No.1



Cronograma Prórroga No.2

- **Obligación 3:** *Inspeccionar el lugar de entrega e instalación para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.* **Cumplimento**: se realizaron las actividades de instalación de mobiliario en las áreas de trabajo según cronograma de trabajo (ver registro fotográfico).

- **Obligación 4:** *Cumplir con los tiempos y actividades determinados en el cronograma del proyecto, disponiendo de todos los medios y recursos físicos y humanos para tal fin.* **Cumplimento:** Se soporta el cumplimiento de esta obligación con el presente informe final, registro fotográfico por áreas, validación por parte del equipo supervisor por áreas.

- **Obligación 5**. *Realizar las entregas de los elementos contratados sin costo adicional de transporte, embalaje e instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de todos los bienes objeto de la contratación en el Edificio Nuevo del CDAV y RTM.* **Cumplimento:** Con base en las especiaciones del proceso, no se genera cobro adicional por embalaje, transporte, entrega e instalación, se puede evidenciar en la factura entregada.

- **Obligación 6.** *Entregar, instalar y poner en marcha, por áreas, en el orden establecido en el formato de entregas parciales. En caso de haber algún cambio este se deberá validada por parte del supervisor del contrato. Las instalaciones donde se deberán realizar las entregas e instalaciones corresponden a las de la Sede de La Flora del CDAV Ltda. - Calle 70 norte #3B-81, de la ciudad de Santiago de Cali.* **Cumplimento:** se realizaron las entregas, instalaciones y puesta en marcha de los elementos en las áreas establecidas según el cronograma aprobado por la supervisión y dando alcance a la prórroga No. 2. Lo anterior, verificado en cada área y conjunto con el anexo 1 – Memorias de cálculo.

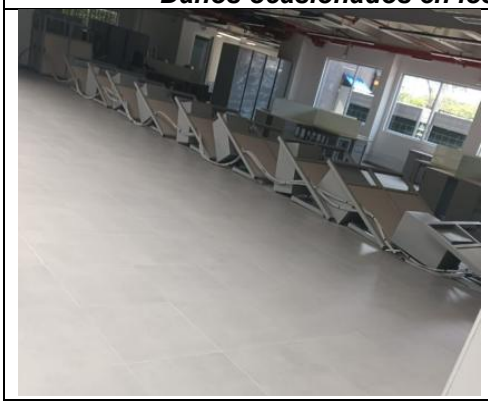
- **Obligación 7.** *Entregar, instalar y poner en correcto funcionamiento los bienes objeto de la contratación, completamente nuevos, no remanufacturados, con piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el tiempo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y descritas en los documentos de condiciones técnicas.* **Cumplimento:** se realizaron las entregas, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de contratación, los cuales se pueden validar en las memorias de cálculo y en el registro fotográfico del presente informe.

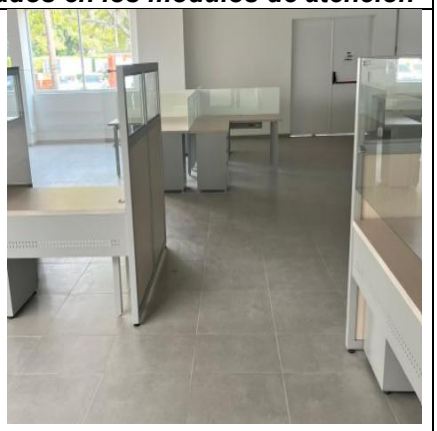
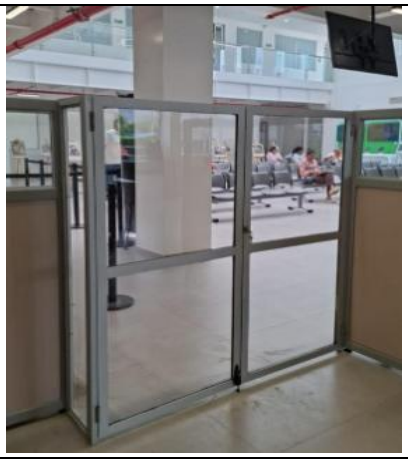
- **Obligación 8.** *Realizar el cambio del bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan con la supervisión, sin costo adicional para la entidad.* **Cumplimento:** No hubo cambios o fallas en el funcionamiento de los bienes entregado en el periodo de ejecución del contrato.

- **Obligación 9.** *Realizar la adaptación, automatización y control en los espacios del CDAV Ltda.* **Cumplimiento:** *Se* Implementaron las soluciones de adaptación, automatización y control en los espacios físicos mediante la instalación de mobiliario cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato, los cuales se pueden validar en las memorias de cálculo y en el registro fotográfico del presente informe.

- **Obligación 10.** *Establecer un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes el cual se aplicará a los bienes para su recibo a satisfacción y realizar las pruebas de funcionamiento, previo al recibo a satisfacción a fin de garantizar su estabilidad y realizar los ajustes que se requieran.* **Cumplimiento:** se realizaron pruebas de funcionamiento y calidad del mobiliario entregado durante el periodo del presente informe, validando su correcta implementación y cumpliendo con las características solicitadas en las especificaciones técnicas en compañía del equipo supervisor, las cuales se pueden constatar en el numeral 8 – Registro fotográfico.

- **Obligación 11.** *Responder por los daños ocasionados como consecuencia del desarrollo de la instalación causados por el personal designado para la ejecución del contrato.* **Cumplimiento:** durante el periodo de entrega de mobiliario del mes de septiembre de 2025 se presentaron imprevistos relacionados con daños en algunos de los suministros ya entregados, los cuales se encontraban instalados o en proceso de instalación, correspondiente a los módulos de atención al usuario en el primer piso. Dichos daños generados, fueron subsanados e instalados nuevamente para su correcto funcionamiento, para garantizar la correcta reposición y continuidad del suministro bajo los estándares de calidad exigidos (se anexa registro fotográfico).

Daños ocasionados en los modulos de atención	
	

Subsanaciones de los daños presentados en los modulos de atención	
	
	

- **Obligación 12.** *El contratista deberá elaborar un manual de mantenimiento del mobiliario que incluya entre otros aspectos, la descripción de los productos para realizar las limpiezas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la entrega. De este manual deberá entregarse un original y dos copias a la Entidad.* **Cumplimiento:** se realizó entrega del manual de funcionamiento y mantenimiento del mobiliario suministrado e instalado.

- ***Obligación 13.*** *Realizar la instalación del mobiliario y electrodomésticos (que apliquen), con personal suficiente e idóneo para estos efectos.* **Cumplimiento:** se dio cumplimiento con base en el personal presentado al inicio del contrato y durante la ejecución de este.

- ***Obligación 14.*** *Realizar pruebas de los sistemas automatizados a través del dominio de cada uno de ellos.* **Cumplimiento:** se realizaron las pruebas correspondientes por parte del personal técnico de la supervisión del contrato del Televisor de 75” pulgadas ubicado en la sala de juntas del piso 2, el cual corresponde a sistemas de automatización.

- ***Obligación 15.*** *Garantizar la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía mínima de un (1) año que deberá otorgar, atendiendo la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor y sus normas complementarias. En ese sentido, deberá presentarla en medio físico y magnético.* **Cumplimiento**: las garantías de los bienes suministrados *se anexan al presente informe final* y se citan en el *numeral 4.3. Pólizas del contrato No. CDAV-109-2025.*

- **Obligación 16.** *Responder a la supervisión por todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad de los bienes, servicios y actividades objeto de la contratación, cronograma establecido, seguridad industrial, manejo ambiental y manejo de personal.* **Cumplimiento**: por parte de la supervisión del contrato, se presentaron observaciones en cuanto al correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados, los cuales fueron subsanados dentro de los días hábiles por cumplimiento del contrato, lo cual, se puede constatar en la lista de chequeo de mobiliario en el anexo No.5 al presente informe.

- **Obligación 17.** *Retirar diariamente los materiales sobrantes y entregar el lugar de instalación en perfecto estado de limpieza.* **Cumplimiento**: durante los días de suministro e instalación de mobiliario, se realizaron las labores de limpieza y retiro de material sobrante, garantizando los lugares en perfecto estado de limpieza, como consta en el registro fotográfico.

- **Obligación 18.** *El contratista debe asumir los costos del reemplazo o corrección de cualquier suministro o instalación que resulte mal ejecutada a juicio técnico de la supervisión en concordancia con las especificaciones técnicas.* **Cumplimiento**: de acuerdo con el suministro e instalación del mobiliario, se realizó el reemplazo de los elementos de los módulos de atención de usuarios ubicados en el primer piso, los cuales fueron mencionados en la obligación No. 11.

- **Obligación 19.** *El contratista deberá prestar un servicio asistencial y técnico de posventa, el cual una vez solicitado por la entidad deberá ser asistido en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.* **Cumplimiento**: esta obligación será atendida en caso de ser requerida por parte de la entidad contratante en el plazo establecido de acuerdo con los tiempos mencionados.

- **Obligación 20.** *Contar con políticas de manejo ambiental, con el fin de disminuir cualquier impacto ambiental que se genere en durante la ejecución del contrato.* **Cumplimiento**: con base en los bienes suministrados e instalados, se tuvo en cuenta el plan de gestión integral de residuos sólidos y profesional ambiental entregado al inicio del contrato. Así mismo, se anexa certificado por parte de la empresa que realizo el servicio de Sistema de Gestión Integral de manejo de Residuos Sólidos – PGIRS, del periodo del presente informe correspondiente a los días del mes de octubre de 2025.

- **Obligación 21.** *Entregar una vez terminada la instalación, los planos récord basados en los documentos de condiciones especiales y lo implementado, donde se evidencie las instalaciones realizadas, junto con los planos se entregarán informes con registro fotográfico.* **Cumplimiento**: se realizó entrega de los planos record conforme a las condiciones de los elementos entregados e instalados, con el registro fotográfico respectivamente del mobiliario.

- **Obligación 22.** *Asumir los costos por los daños y/o fallas que ocasione el personal designado por el contratista, durante la etapa de instalación.* **Cumplimiento:** los daños y/o fallas presentadas por parte del personal, fueron subsanadas y asumidas por parte del contratista, como se evidencia en la obligación No. 11.

- **Obligación 23.** *Atender oportunamente los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato.* **Cumplimiento:** Se atendieron los requerimientos por parte de la supervisión del contrato de manera eficiente, cuando estos fueron requeridos.

- **Obligación 24**. *Notificar a la supervisión, las situaciones que impidan el desarrollo y ejecución del contrato, para que la entidad resuelva dicha situación si a ello hubiere lugar.* **Cumplimiento:** se notificó de manera oportuna a la supervisión del contrato, las situaciones que impedían el correcto desarrollo de las actividades del contrato, como se indicó en el oficio del 29 de septiembre del presente año para la solicitud de prorroga No. 2 al contrato bajo las circunstancias descritas en el mismo.

  > *"……..Durante la ejecución de instalación del mobiliario, se han presentado imprevistos relacionados con daños en algunos de los suministros ya entregados, los cuales se encontraban instalados o en proceso de instalación.*
  >
  > *Dichos daños generados, han provocado la necesidad de reponer ciertos elementos y de coordinar nuevamente su entrega e instalación, afectando directamente el cronograma originalmente acordado. Cabe señalar que este tipo de eventos no estaban contemplados en la planificación inicial y han requerido gestiones adicionales, tanto logísticas como técnicas, para garantizar la correcta reposición y continuidad del suministro bajo los estándares de calidad exigidos……."*

- **Obligación 25.** *Participar en los comités o reuniones de seguimiento y control a la ejecución del contrato, los cuales se realizarán presencial o virtual previo acuerdo entre las partes y se dejará constancia en acta.* **Cumplimiento:** se atendió y participo en los comités de seguimiento citados por parte de la supervisión del contrato de manera presencial y/o virtual cuando así se dispuso.

- **Obligación 26.** *Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.* **Cumplimiento:** Durante el tiempo de ejecución del contrato, se proporcionaron las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido.

- **Obligación 27.** *Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran.* **Cumplimiento:** se dio cumplimiento al pago de emolumentos por parte del contratista, como se puede constatar en la facturación.

- **Obligación 28.** *Garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.* **Cumplimiento:** durante la ejecución del contrato de suministro e instalación del mobiliario, se evidencio la capacidad logística del contratista.

- **Obligación 29.** Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto. **Cumplimiento:** Se cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el contrato.

- **Obligación 30.** *Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.* **Cumplimiento:** el certificado fue presentado al inicio del contrato y consta en los documentos aportados.

- **Obligación 31.** *Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.* **Cumplimiento:** se presentaron a la entidad contratante las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido, y la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- **Obligación 32.** *Los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.* **Cumplimiento:** durante la ejecución del contrato, el personal porto las identificaciones correspondientes que constan como trabajador de la empresa durante el tiempo de ejecución de las actividades de suministro e instalación del mobiliario.

- **Obligación 33.** *Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.* **Cumplimiento:** durante la ejecución del contrato, no se presentaron accidente de trabajo en las instalaciones del Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA - CDAV.

- **Obligación 34.** *Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.* **Cumplimiento:** durante la ejecución del contrato, no se presentaron accidente de trabajo en las instalaciones del Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA - CDAV.

- **Obligación 35.** *Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.* **Cumplimiento*:*** durante la ejecución del contrato, se realizó la implementación de los estándares del SGSST como consta en los formatos de seguimiento del personal, los cuales se pueden validar en el anexo 3 - Formatos SST de seguimiento del personal, así mismo, la inducción en seguridad y salud en el trabajo del personal que estará durante la ejecución del suministro e instalación.

- **Obligación 36.** *Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.* **Cumplimiento*:*** durante la ejecución del contrato, se cumplió con la entrega y uso de los EPP del personal, como se puede validar en el anexo 3 - Formatos SST de seguimiento del personal y el registro fotográfico del presente informe.

- **Obligación 37.** *Para la entrega de mobiliario y electrodomésticos usar empaques y embalajes secundarios hechos con materiales reciclables y/o biodegradables (almidones, cereales, fibras de caña de azúcar, salvados de trigo, cáñamo, entre otros.).* **Cumplimiento*:*** durante la ejecución del contrato, los bienes suministrados e instalados, fueron entregados debidamente empacados y embalados en material de protección para estos, como puede constatarse en el registro fotográfico.

- **Obligación 38.** *Utilizar cajas, empaques o embalajes del tamaño justo del producto, evitando el exceso de material.* **Cumplimiento*:*** durante la ejecución del contrato, los bienes suministrados e instalados, fueron debidamente empacados y embalados en material de protección para estos, como puede constatarse en el registro fotográfico.

- **Obligación 39.** *Entregar la totalidad de las fichas técnicas.* **Cumplimiento*:*** se realizó entrega de las fichas técnicas del mobiliario suministrado e instalado en el Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA – CDAV.

- **Obligación 40.** *Para equipos eléctricos y electrónicos: Garantizar eficiencia energética entregar certificaciones que validen que se trata de equipos de bajo consumo energético, en caso de equipos refrigeradores etiqueta de eficiencia energética tipo A o B.* **Cumplimiento*:*** con base en el suministro de los elementos eléctricos y electrónicos, se garantizó la eficiencia energética y bajo consumo energético de los mismo, cumpliendo con los estándares de calidad indicados y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del proceso suministrado por el contratante.

- **Obligación 41.** *Para equipos de refrigeración usar gases no agotadores de la capa de ozono.* **Cumplimiento:** con base en el suministro de elemento de refrigeración, como lo son las neveras, se garantizó que dichos elementos cumplieran con los estándares de calidad indicados y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del proceso suministrado por el contratante.

7. ASPECTOS TECNICOS

A continuación, se presenta la descripción de los ítems de cobro del acta final, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas indicadas en el contrato.

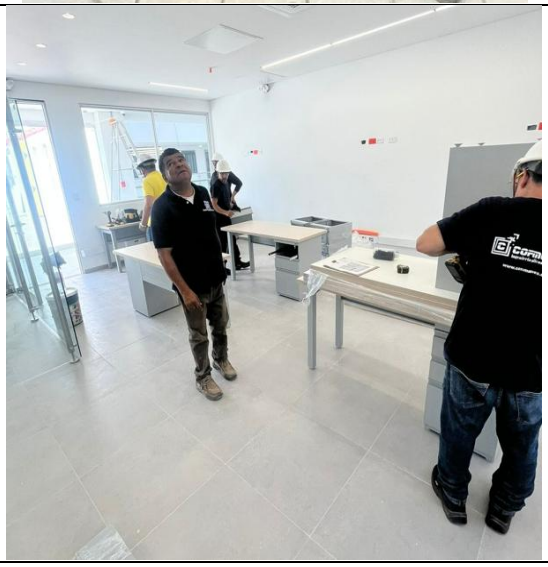
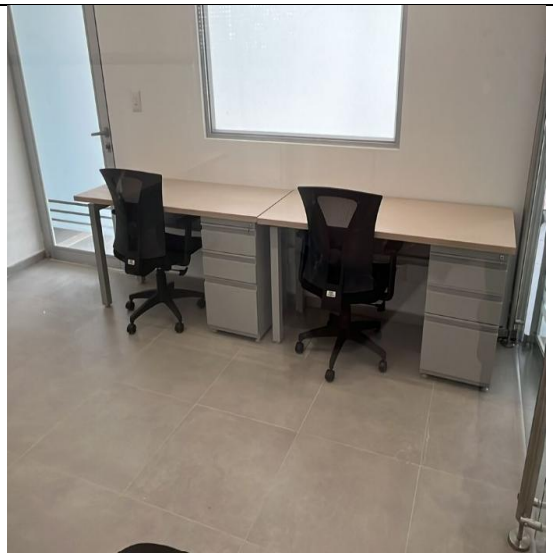
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ESCRITORIOS**		
1.1	Escritorio recto 1.00X60	UND	1,00
1.2	Escritorio Recto 140x60 con cajonero	UND	2,00
1.3	Escritorio Recto de 150x60 con cajonero	UND	18,00
1.7	Escritorio en L 150x150 con cajonero	UND	1,00
1.8	Escritorio Recto de 240x60 con cajonero	UND	1,00
1.9	Escritorio en L gerencial de 170x150 con cajonero	UND	2,00
1.11	Escritorio para Recepcion tipo Counter de 2.40x1.20. Altura de 1.10.	UND	1,00
1.12	Escritorio Presidente en U 150x250x170 con cajonero	UND	1,00
3	**MESAS**		
3.2	Mesa Redonda de diametro 100	UND	9,00
3.3	Mesa para reunion de 200x100 con canaleta y bromet de energia regulada.	UND	2,00
3.4	Mesa para reunion de 2.80 x 1.00 con canaleta y bromet de energia regulada.	UND	1,00
3.5	Mesa de Reuniones Gerencia de 2.80 x 1.20 con conectores de energia regulada y canaletas	UND	1,00
3.7	modulo de division tipo caja de 1.40 mts x 1.50 mts de altura , con superfice de trabajo de 1.40 mts x 0.60 y archivador 2x1	UND	14,00
4	**SILLAS**		
4.1	Silla interlocutora	UND	22,00
4.2	Silla Auditorio con brazo tipo universitaria	UND	49,00
4.3	Silla Secretarial espaldar alto con brazos	UND	43,00
4.5	Silla para comedor	UND	36,00
4.6	Silla ejecutiva con brazos para mesa de reuniones	UND	18,00
4.9	Silla reclinomatic o mueble con espaldar y apoyabrazos limpieza y desinfección.	UND	2,00
5	**MUEBLES**		
5.3	Mueble de Aseo o gabinete para elementos de aseo 139x60	UND	2,00

5.4	Sofa de tres servicios con mesa de centro	UND	1,00
5.5	Mueble rodante metálico con reforzamiento en esquinas para archivo documental.	UND	1,00
5.8	Escalera Plegable de 3 niveles	UND	1,00
5.9	Banca de vestier de 1.40 x 45 x 40	UND	1,00
5.12	Punto Ecologico 53 Litros de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019. Alto (cm) 106 cm Ancho (cm) 138 cm Largo (cm) 50 cm. Estructura: fabricada en tubo metálico de 1 112" cal 18. • Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad.	UND	7,00
5.13	Dispensador de Toallas de papel.	UND	1,00
5.14	Dispensador de Jabón líquido para manos.	UND	1,00
6	**ELECTRODOMESTICOS**		
6.1	Nevera No Frost Congelador Superior 334 Litros. Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 60 x 172 x 71 Centímetros. Voltaje Rango entre 110 V y 120 V. Tipo de Compresor Inverter	UND	2,00
6.2	Horno Microondas: Capacidad 0.7 Pies Cubicos, Voltaje Rango entre 110 V y 120 V. Ancho o Frente 45.2 Centímetros Alto 26.2 Centímetros Fondo 36 Centímetros Funcionalidades del Horno: Calentar Caracteristicas Especiales Botones Preprogramados Función de Inicio Rápido Reloj Niveles de Coccion: 10 Niveles	UND	2,00
6.3	Dispensadores de agua. Con 3 opciones de temperatura: fría, caliente o a temperatura ambiente. Dimensiones 100 cm x 32 cm x 37 cm. Voltaje 110 v	UND	1,00
6.4	Estufa de energia de 2 boquillas	UND	1,00
6.5	Televisor de 75" con base movil	UND	1,00
6.6	Nevera Convencional 235 Lts Dispensador agua 2 litros removible Cajon con topes de seguridad Sistema de humedad conserva mejor frutas y verduras Lamina grafito brinda protección Bajo consumo de energetico	UND	1,00
6.7	Termonmetro digittal con sonda	UND	1,00
7	**MATERAS**		

7.1	Materas Medianas Elaborada en madera plástica 100% amigable con el medio ambiente, evitando la tala de árboles y aprovechando los residuos plásticos. Ignífugo, Fácil de pintar, Impermeable, No tóxico, Aislante acústico, No requiere inmunizado, No contamina. Incluye la planta Peso 28.5 Kg Dimensiones 30 x 40 x 50 cm	UND	10,00
7.2	Materas Grandes Elaborada en madera plástica 100% amigable con el medio ambiente, evitando la tala de árboles y aprovechando los residuos plásticos. Ignífugo, Fácil de pintar, Impermeable, No tóxico, Aislante acústico, No requiere inmunizado, No contamina. Incluye la planta Peso 42 Kg Dimensiones 50 x 60 x 60 cm	UND	10,00

Tabla 4. Cuadro resumen ítems para cobro

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

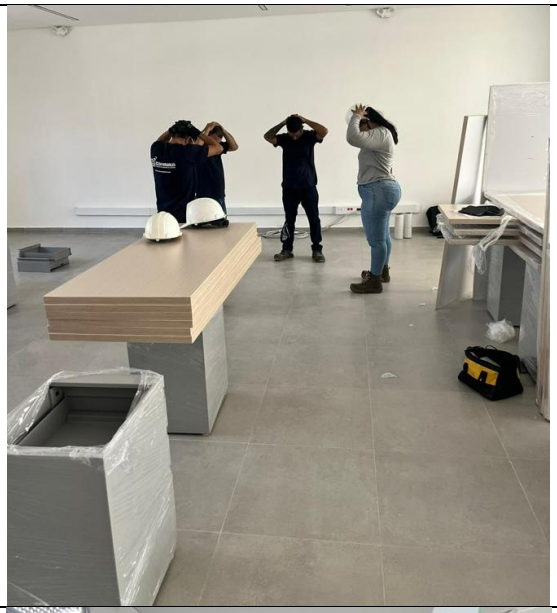
Registro fotografico corte al 30 de agosto de 2025	
	
	

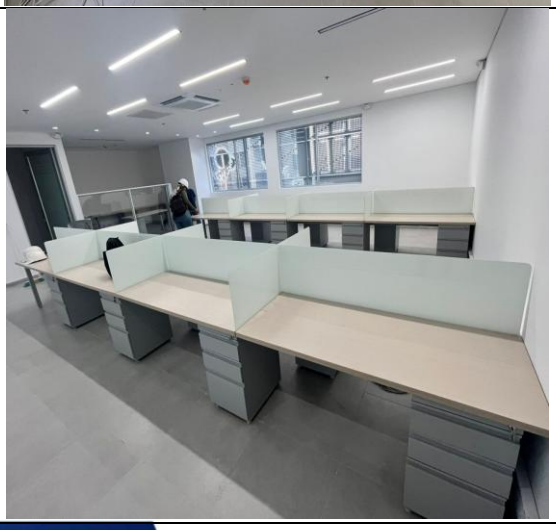
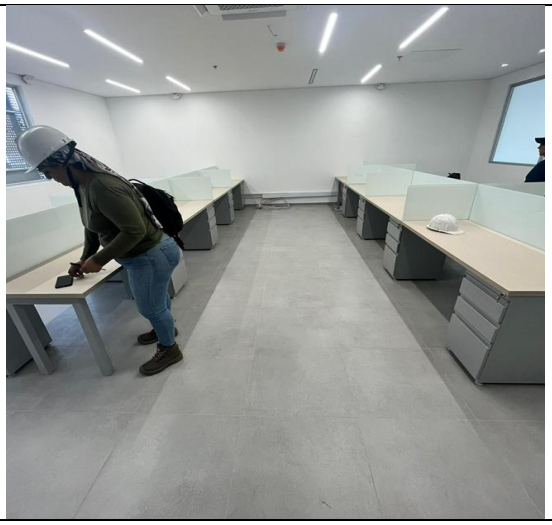








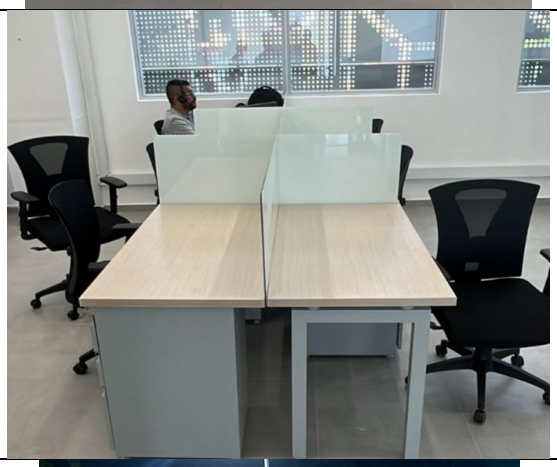















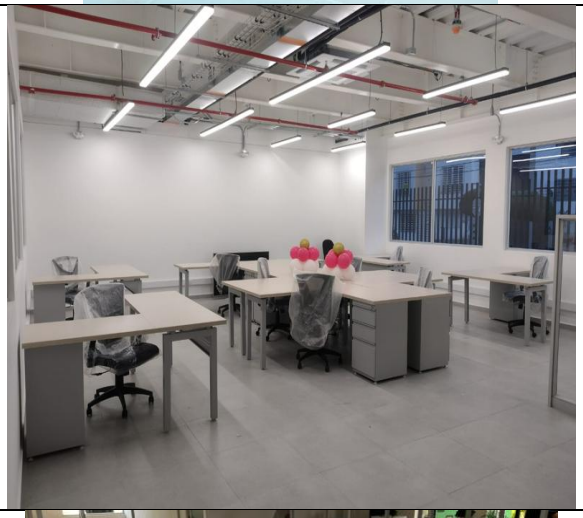
	

Registro fotografico corte 30 de septiembre de 2025	
	
	















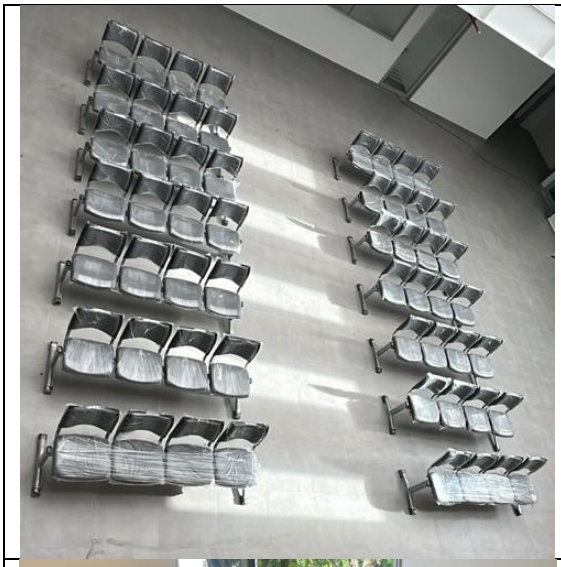


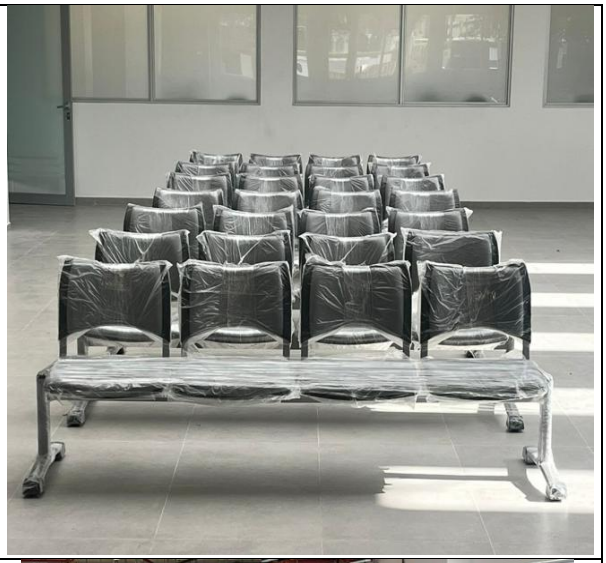




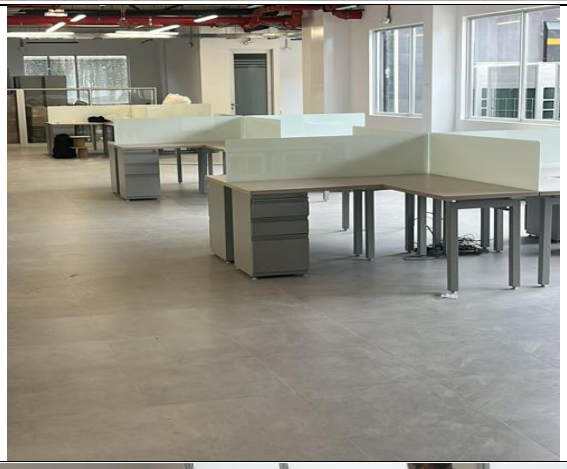




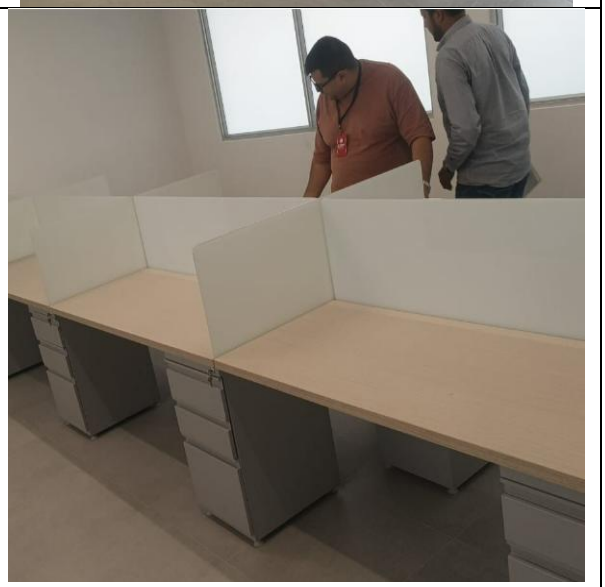












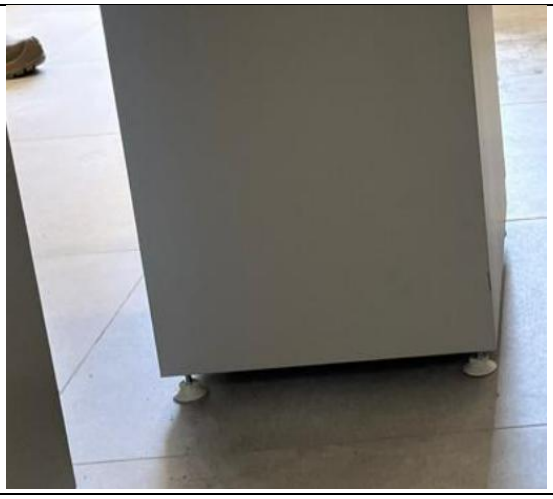






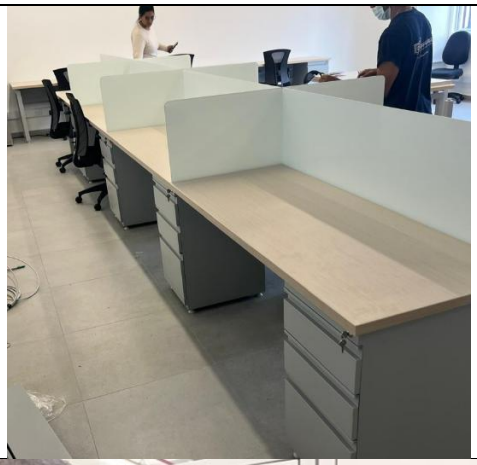




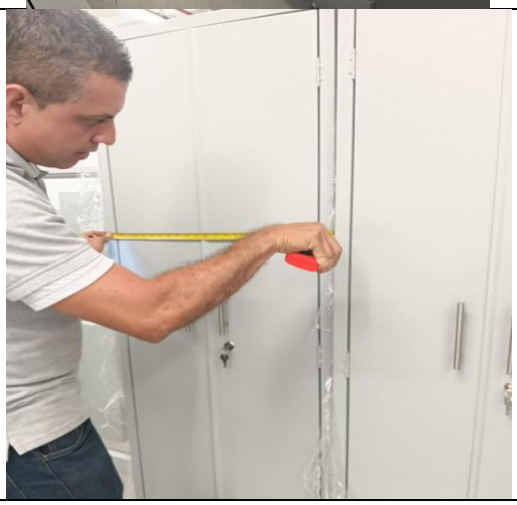


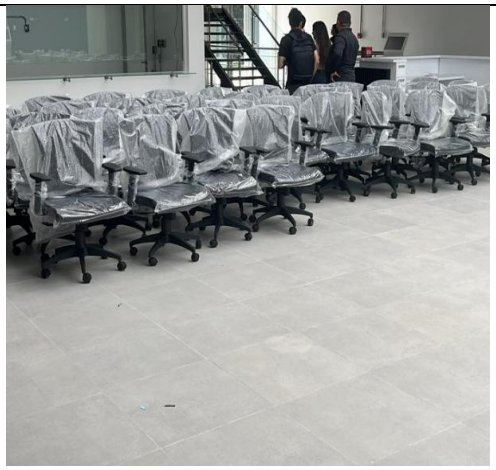








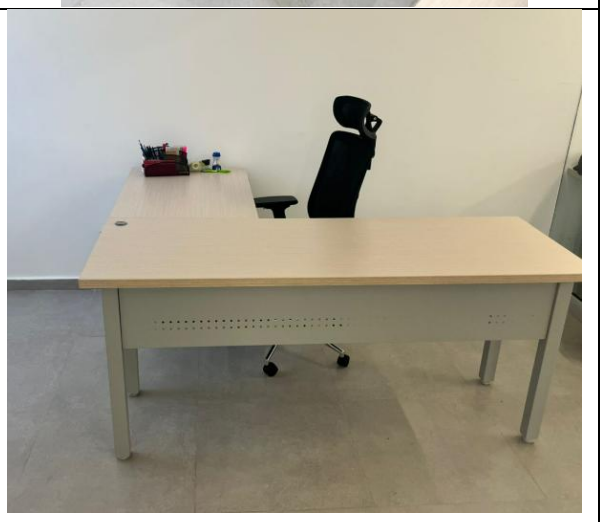


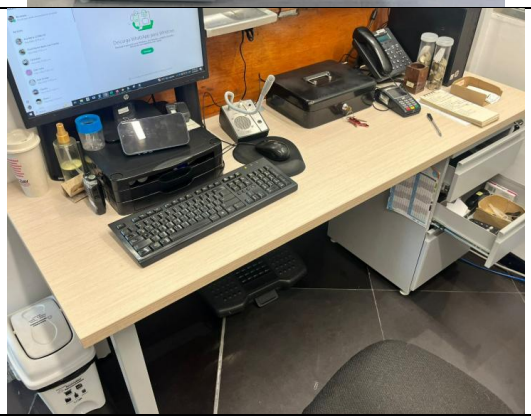










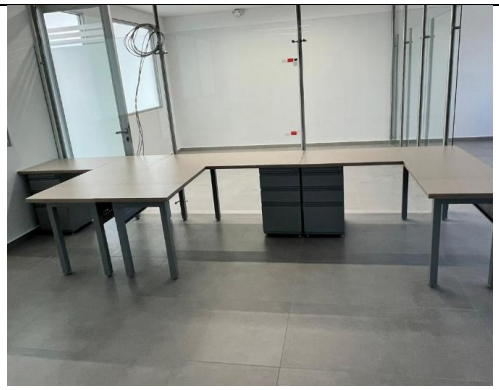


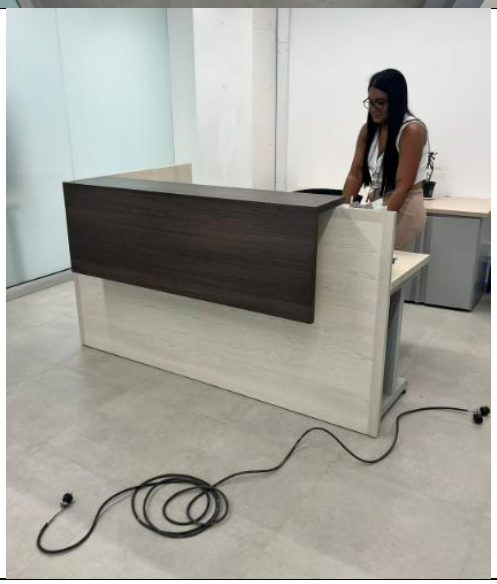




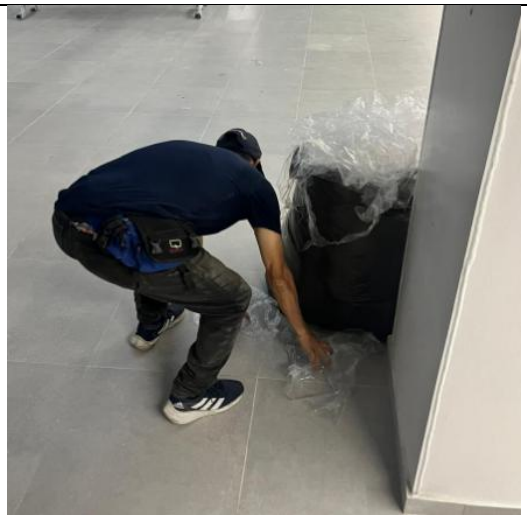
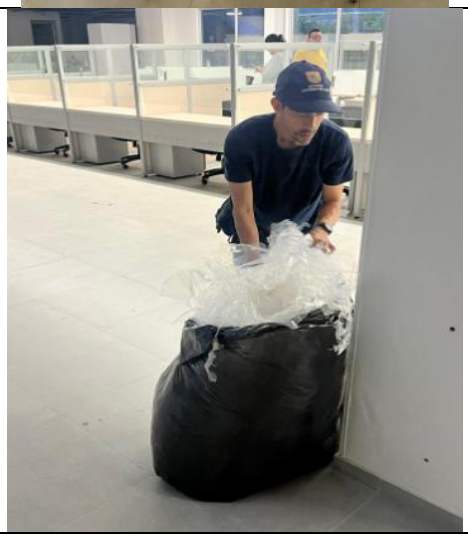




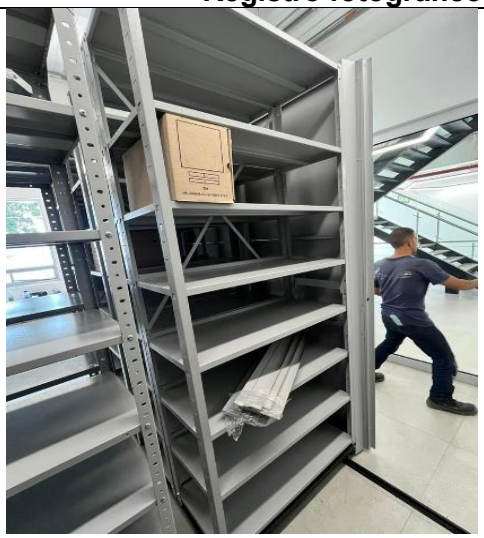






<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Registro fotografico corte 15 de octubre de 2025





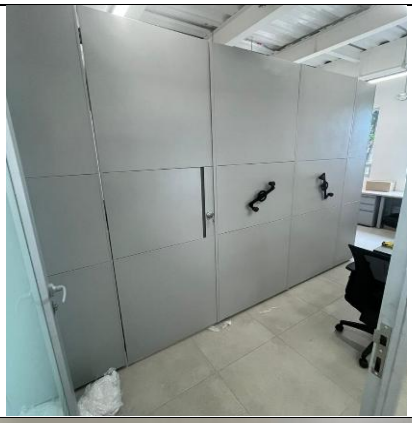




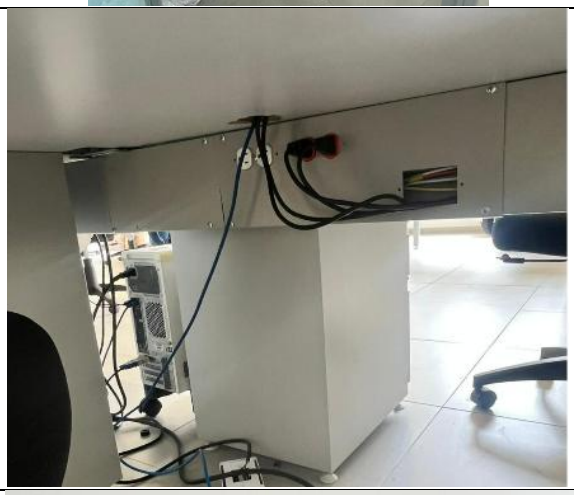




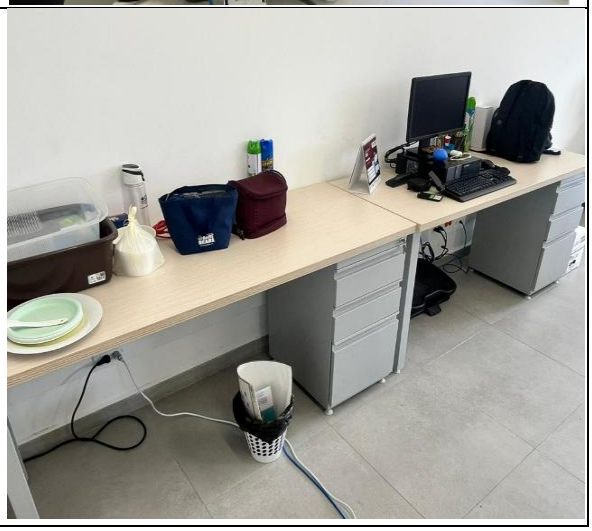




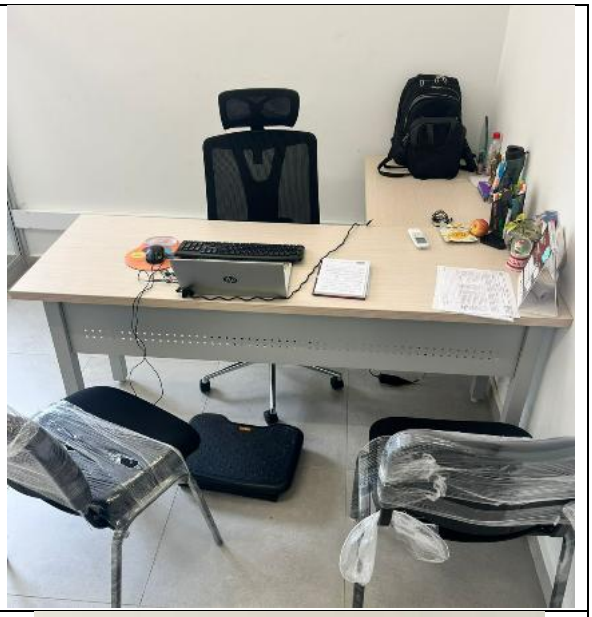




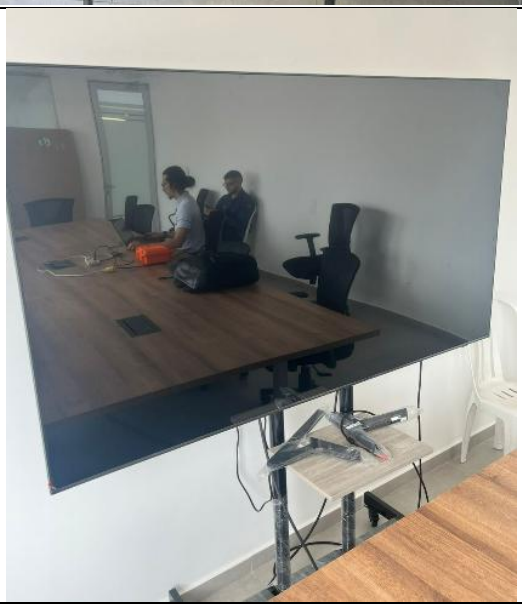


















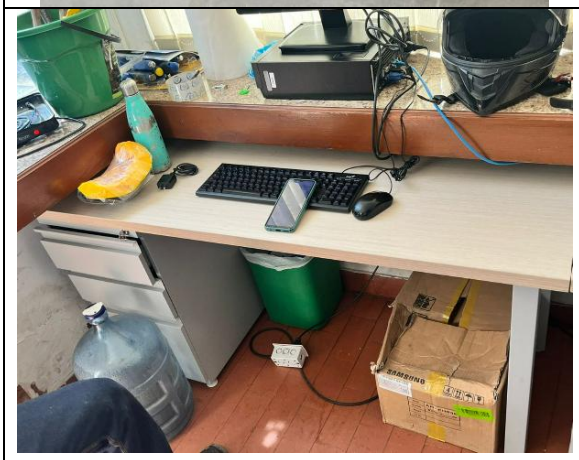

COCINA
SERIE PRECISA
CHALLENGER
ESTUFA


mabe


mabe
Enfriador de agua
EMBL3TGS
Funcionalidad y
practicidad de uso


ORGÁNICOS APROVECHABLES
NO APROVECHABLES
APROVECHABLES


ORGÁNICOS APROVECHABLES
NO APROVECHABLES
APROVECHABLES























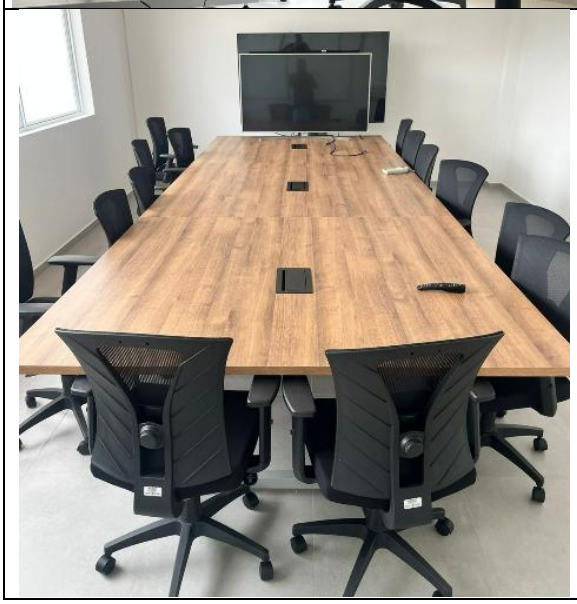


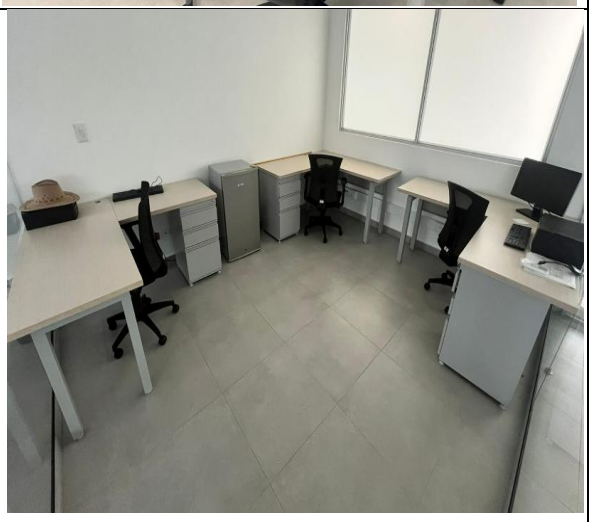

mabe









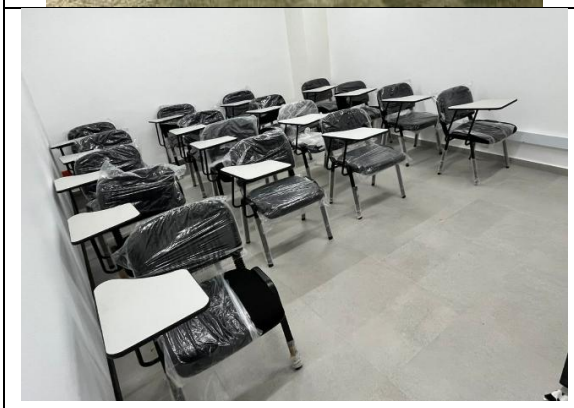


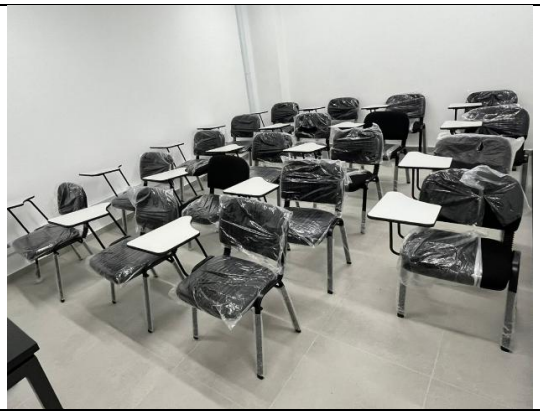








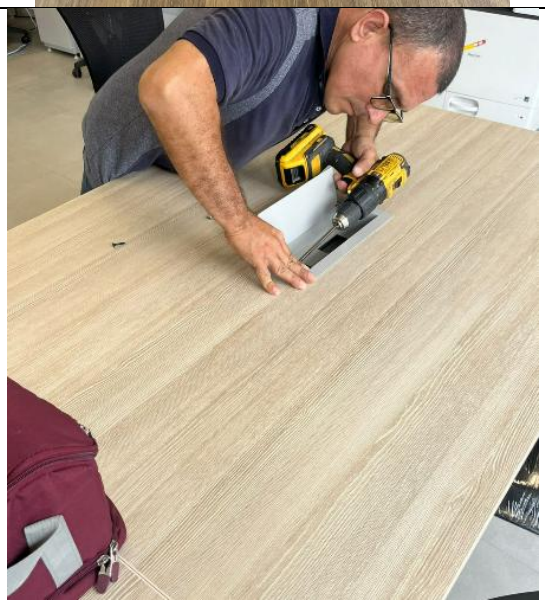


















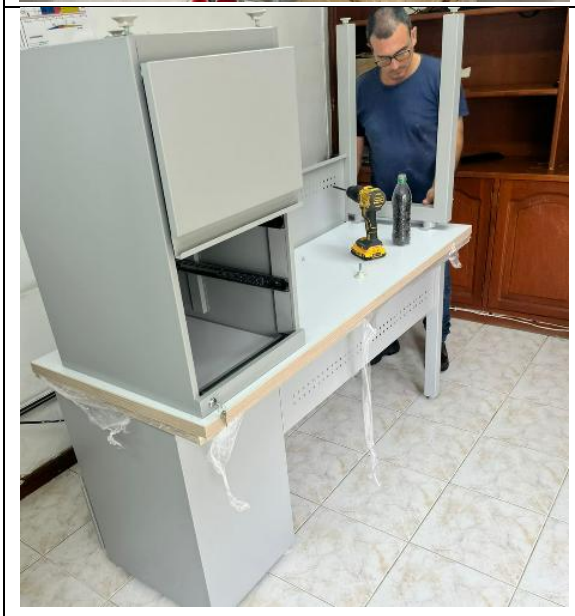








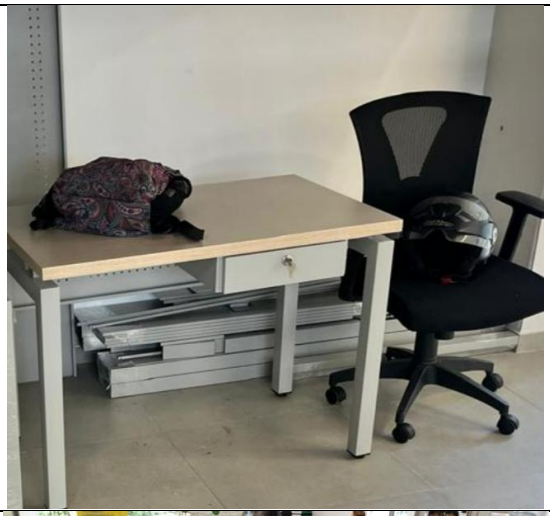




















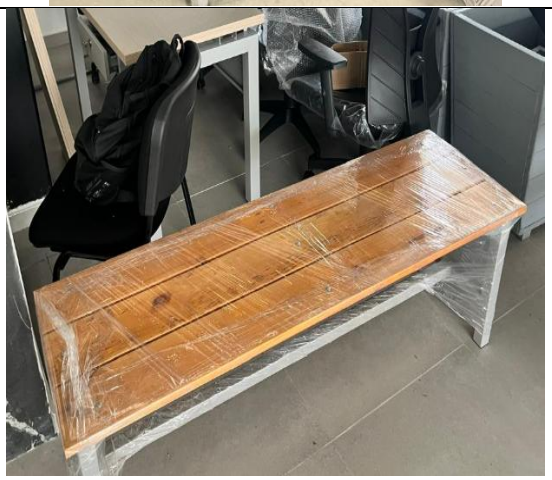


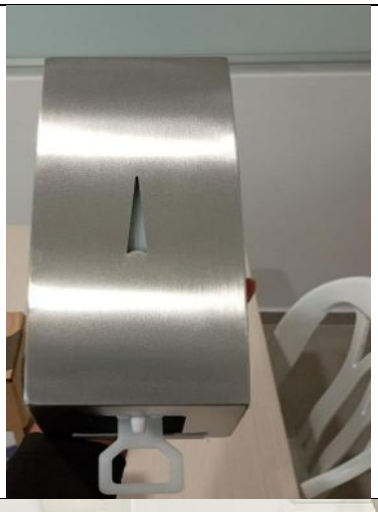





Electrolux
ESCALERA/SILLA 106 cm
3 PELDAÑOS DE ACERO
150 kg
SKU NUMBER








Electrolux


10
AÑOS
Electrolux

9. ANEXOS

- **Anexo 1.** Memorias de Calculo.
- **Anexo 2.** Planillas de seguridad social personal y certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- **Anexo 3**. Formatos SST de seguimiento del personal.
- **Anexo 4.** Cronograma de obra al 15 de octubre de 2025.
- **Anexo 5.** Lista de chequeo de mobiliario.
- **Anexo 6.** Certificado de servicio de Sistema de Gestión Integral de manejo de Residuos Sólidos- PGIRS (octubre de 2025).
- **Anexo 7.** Manual de mantenimiento y funcionamiento mobiliario.
- **Anexo 8.** Fichas técnicas mobiliario.
- **Anexo 9.** Planos Record